

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de la Empresa Conyser, S.A. de Cáceres, sobre revisión salarial para el año 1999 (25/99).

CONVENIO COLECTIVO.—Expte. n.º 25/99. VISTO el contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A. (CONYSER, S.A.) para la ciudad de Cáceres, sobre revisión salarial para el año 1999, que fue suscrito con fecha 26 de enero de 1999 entre representantes de la empresa y de la Central sindical FES-UGT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-95); art.2.c del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81); apartado B,c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a

la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 09-05-1995); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. 03-08-1995); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia Laboral (D.O.E. 27-02-1996).

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Mérida, a 2 de septiembre de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ

REVISIÓN SALARIAL PARA 1.999 DEL CONVENIO COLECTIVO LOCAL DE LA LIMPIEZA PÚBLICA, RIEGOS, RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE CÁCERES.

Fecha: 26 de enero de 1.999

Lugar: Oficinas de Contratas y Servicios Extremeños, S.A.

Asistentes por la parte social:

Don Gregorio Carrasco Maestre	N.I.F.	76.004.911P
Don José Casares García	N.I.F.	6.969.734K
Don Isaac Simón Collazos	N.I.F.	6.960.671C
Doña M ^a José Benegas	Asesora	U.G.T.
Don Lorenzo Clemente	Asesor	U.G.T.

Asistentes por la parte empresarial:

Don Eduardo Chacón López	N.I.F.	28.939.352Q
Don Juan Antonio Moreno Pizarro	N.I.F.	5.642.772K
Doña M ^a Encarnación Cancho Falcón	N.I.F.	7.010.730P

PUNTO ÚNICO:

Una vez conocido el I.P.C. oficial del año 1.998 (1,4%), se procede a la Revisión de los conceptos salariales para 1.999, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 7º del convenio.

Artículo 6º, apartado b.2.1.- PLUS DE TOXICIDAD:

Capataz	36.307	pesetas
Oficial de Taller	34.320	pesetas
Conductor	34.320	pesetas
Peón	32.743	pesetas

Artículo 6º, apartado b.2.4.- PLUS POR TRABAJOS EN ORDENADORES Y MAQUINAS DE DATOS:

Director General	46.296	pesetas
Subdirector General	46.820	pesetas
Director Técnico	46.237	pesetas
Director Administrativo	45.535	pesetas
Jefe de Servicios	41.798	pesetas
Jefe de Contabilidad	39.462	pesetas
Jefe de Administración	39.462	pesetas
Jefe de Personal	39.462	pesetas
Jefe de Mantenimiento	39.462	pesetas
Auxiliar de Servicios	38.468	pesetas
Óficial Administrativo	35.665	pesetas
Auxiliar Administrativo	35.080	pesetas

Artículo 7º. - Retribuciones:

Director General	149.702	pesetas
Subdirector General	147.851	pesetas
Director Técnico	146.003	pesetas
Director Administrativo	143.786	pesetas
Jefe de Servicios	131.961	pesetas
Jefe de Contabilidad	124.572	pesetas
Jefe de Administración	124.572	pesetas
Jefe de Personal	124.572	pesetas
Jefe de Mantenimiento	124.572	pesetas
Auxiliar de Servicios	121.429	pesetas
Capataz	114.594	pesetas
Oficial Administrativo	112.560	pesetas
Auxiliar Administrativo	110.712	pesetas
Oficial de Taller	108.311	pesetas
Conductor	108.311	pesetas
Peón	103.323	pesetas

Quedando la TABLA SALARIAL ANUAL para 1.999:

Director General	2.371.280	pesetas
Subdirector General	2.341.960	pesetas
Director Técnico	2.312.688	pesetas
Director Administrativo	2.277.570	pesetas
Jefe de Servicios	2.090.262	pesetas
Jefe de Contabilidad	1.973.220	pesetas
Jefe de Administración	1.973.220	pesetas
Jefe de Personal	1.973.220	pesetas
Jefe de Mantenimiento	1.973.220	pesetas
Auxiliar de Servicios	1.923.435	pesetas
Capataz	1.815.169	pesetas
Oficial Administrativo	1.782.950	pesetas
Auxiliar Administrativo	1.753.678	pesetas
Oficial de Taller	1.715.646	pesetas
Conductor	1.715.646	pesetas
Peón	1.636.636	pesetas

En Cáceres, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, firman la presente Revisión Salarial para 1.999, la Comisión Negociadora del Convenio.